



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 13 de abril de 2018.

Siendo las **10:30** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

VOCALES:

- D. AGUSTÍN MARTÍN CORTÉS.
- D. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SANZ.
- D. JORGE ZURITA SALAZAR.
- D. LUIS BERNABÉU MAZMELA (S).
- D. JOSÉ LÓPEZ VIÑA (S).
- D. IGNACIO ALONSO PÉREZ.

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO.

INVITADOS:

D^a. MERCEDES PARRILLA MARTÍN.

ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/047/CON/2018-027.
2. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDA DE JUCIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TIC (TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN). EXPTE. C/050/CON/2017-054 SARA.
3. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL DEL POLIDEPORTIVO “ANDRÉS TORREJÓN” DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/002/CON/2017-066.
4. PROPUESTA PARA DECLARAR DESIERTO, EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE PARTE DEL VIARIO Y SUELO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA DE ACEITE VEGETAL USADO DE ORIGEN DOMÉSTICO EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. B025/PAT/2017-001 (17-041).



1. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/047/CON/2018-027.

- En sesión no pública

Se informa por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **cuatro** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura de la Diligencia de Subsanación emitida con fecha 10 de abril de 2018, por el Responsable de Contratación, cuyo literal es el siguiente:

*“Que se extiende para hacer constar que cursados requerimientos de subsanación de documentación administrativa a las mercantiles, que a continuación se relacionan, efectuados al amparo del Acuerdo de la Mesa de Contratación, adoptado en sesión celebrada el 4 de abril de 2018, para el contrato de SERVICIOS JURÍDICOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, y a la vista de la documentación presentada por los interesados, la misma ha de considerarse **COMPLETA**:*

- D. ANTONIO PIÑA RAMÍREZ;
- AZPEITIA PROCURADORES, S.L.P.;
- D^a. M^a JOSÉ BUENO RAMÍREZ
- UTE JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ CASTRO, S.L. – EDUARDO SERRANO MANZANO

*Por todo lo anterior, se propone a la Mesa de Contratación la **ADMISIÓN** de dichas mercantiles al procedimiento de referencia.”*

Vista la Diligencia de Subsanación, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan admitir**, en el procedimiento de referencia a los licitantes **D. ANTONIO PIÑA RAMÍREZ, AZPEITIA PROCURADORES, S.L.P., D^a. M^a JOSÉ BUENO RAMÍREZ y UTE JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ CASTRO, S.L. – EDUARDO SERRANO MANZANO.**

- En sesión pública

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura de los **sobres nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las **cuatro** licitantes admitidas en el procedimiento, y cuyo porcentaje de baja única aplicable al cuadro de precios fijados en el arancel, vigente a la fecha de aprobación del pliego, de los derechos de los procuradores aprobado por Real Decreto 1373/2003, de 7 de noviembre, es el siguiente:

1. **D. ANTONIO PIÑA RAMIREZ:** Porcentaje de baja: **12,00 %** (doce por ciento).
2. **AZPEITIA PROCURADORES, S.L.P:** Porcentaje de baja: **12,00 %** (doce por ciento).
3. **D^a. M^a JOSÉ BUENO RAMÍREZ:** Porcentaje de baja: **12%** (doce por ciento).
4. **UTE JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ CASTRO, S.L. – EDUARDO SERRANO MANZANO:** Porcentaje de baja: **12%** (doce por ciento).

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de las mismas, perteneciente al **sobre nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Hacienda, Transportes y Movilidad (Asesoría Jurídica) para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO I**.

2. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDA DE JUCIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TIC (TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN). EXPTE. C/050/CON/2017-054 SARA.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe de los **sobre nº 2** (Criterios de valoración cuya evaluación depende de un juicio de valor) de las **tres** licitantes admitidas en el procedimiento, suscrito por el Responsable de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, de fecha 3 de abril de 2018, siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO II**, y cuyo resumen es el siguiente:

	CRITERIO 1 (Solución a las actuaciones que requieran intervención inmediata, no solo sujetos a ANS, y solución ofertada para las actuaciones sujetas a ANS)	CRITERIO 2 (Plan de Migración desde la situación actual al sistema propuesto)	TOTAL
ASAC COMUNICACIONES, S.L.	15	9	24
ENTENGY CONSULTING, S.A.	15	15	30
SERMICRO	4	3	7

- En sesión pública



Ayuntamiento de Móstoles

Se produce un receso de dos minutos en la sesión al advertir el Secretario la falta de dos de los tres **sobres nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) y, una vez incorporados estos dos sobres a la Mesa, a continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura de los **sobres nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las **tres** licitantes admitidas en el procedimiento, y cuya proposición económica, es la siguiente:

- 1. ASAC COMUNICACIONES, S.L.:** Porcentaje de baja única aplicable al precio de licitación: **18,50 %** (dieciocho con cincuenta por ciento). Criterios de valoración distintos del precio:

Mejoras a las ANS mínimos:

INDICADOR	INDICADOR DEL SERVICIO
Reducción del tiempo máximo de respuesta de incidencias graves	$\leq 10m$
Tiempo máximo de solución de incidencias graves	$\leq 2^{1/2} h$
Tiempo máximo de solución de incidencias moderadas	$\leq \frac{1}{2} d$
Tiempo máximo de solución de incidencias leves	$\leq 3 d$

Mejoras al coeficiente de corrección en los horarios no habituales:

HORARIO DEL COEFICIENTE	COEFICIENTE SELECCIONADO COMO MEJORA
Horario con Cód. B (L a V de 21:01 a 07:59 h. y Sábado, Domingo y Festivos autonómicos de la Comunidad de Madrid y locales municipio de Móstoles)	1,30

- 2. ENTELGY CONSULTING, S.A.:** Porcentaje de baja única aplicable al precio de licitación: **17,00 %** (diecisiete por ciento). Criterios de valoración distintos del precio:

Mejoras a las ANS mínimos:

INDICADOR	INDICADOR DEL SERVICIO
Reducción del tiempo máximo de respuesta de incidencias graves	$\leq 10m$
Tiempo máximo de solución de incidencias graves	$\leq 2^{1/2} h$
Tiempo máximo de solución de incidencias moderadas	$\leq \frac{1}{2} d$

Tiempo máximo de solución de incidencias leves	≤ 3 d
INDICADOR WEB	INDICADOR DEL SERVICIO
Tiempo de respuesta	≤ 15m
Tiempo máximo de solución de incidencias graves	≤ 20m

Mejoras al coeficiente de corrección en los horarios no habituales:

HORARIO DEL COEFICIENTE	COEFICIENTE SELECCIONADO COMO MEJORA
Horario A (L a V de 08.00 a 21.00 horas)	1
Horario B y C (L a V de 21.01 a 07.59 horas y Sábados, Domingos y Festivos autonómicos de la Comunidad de Madrid y locales municipio de Móstoles)	1,30

- 3. SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTRÓNICOS, S.A.U. (SERMICRO):** Porcentaje de baja única aplicable al precio de licitación: **18,22 %** (dieciocho con veintidós por ciento). Criterios de valoración distintos del precio:

Mejoras a las ANS mínimos:

INDICADOR	INDICADOR DEL SERVICIO
Reducción del tiempo máximo de respuesta de incidencias graves	≤ 10m
Tiempo máximo de solución de incidencias graves	≤ 2 ^{1/2} h
Tiempo máximo de solución de incidencias moderadas	≤ ½ d
Tiempo máximo de solución de incidencias leves	≤ 3 d

Mejoras al coeficiente de corrección en los horarios no habituales:

HORARIO DEL COEFICIENTE	COEFICIENTE SELECCIONADO COMO MEJORA
Horario con Cód. B (L a V de 21:01 a 07:59 h. y Sábado, Domingo y Festivos autonómicos de la Comunidad de Madrid y locales municipio de Móstoles)	1,30



Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de las mismas, pertenecientes a los **sobres nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo y Nuevas Tecnologías, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO III**.

3. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL DEL POLIDEPORTIVO “ANDRÉS TORREJÓN” DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/002/CON/2017-066.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre nº 2** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las **once** licitantes admitidas en el procedimiento, suscrito por D. Rafael Gutiérrez Guisado, Jefe del Servicio de Deportes, de la Concejalía de Deportes, Obras, Infraestructuras, Mantenimiento de Vías Públicas, de fecha 9 de abril de 2018; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO IV**, y cuyo resumen es el siguiente:

“Antecedentes:

...2.- Que con fecha de 23 de febrero de 2018, el IMSM, a través de su Director Técnico ... presenta la valoración realizada del sobre nº 2... en el que se otorga la puntuación provisional obtenida por cada licitador y en la que se aprecia que la empresa OPSA “excede en más de 10 unidades porcentuales la media aritmética de las ofertas presentadas”.

3.- Tras ser requerida, por parte del IMSM, la justificación del valor económico presentado por la empresa OPSA en su licitación por considerarse que contenía valores anormales o desproporcionados, con fecha 16 de marzo de 2018, se concluye por el Director Técnico del IMS y Dpto. Técnico del IMS lo siguiente:

“Una vez analizada toda la documentación aportada por OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA), se puede afirmar que la oferta presentada por dicha empresa para realizar las Obras de Remodelación del Campo de Fútbol de Hierba Artificial del Polideportivo “Andrés Torrejón” de Móstoles (Madrid), es coherente considerando un beneficio industrial del 2.03%.”

4.- Vista las conclusiones de la justificación de los valores anormales o desproporcionados, la valoración definitiva quedaría de la siguiente forma:

LICITADORA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		PUNTUACIÓN TOTAL	BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA	ORDEN DE ADJUDICACIÓN
	Baja	Ampliación de garantía (en años)	Baja	Ampliación de garantía			
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA)	27,88%	12	90,00	10,00	100,00	27,37%	1
CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L.	26,05%	10	84,09	8,33	92,43		2
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (ASFALPASA)	23,92%	2	77,22	1,67	78,88		3
MONDO IBÉRICA, S.A.	20,44%	9	65,98	7,50	73,48		4
GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	20,02%	3	64,63	2,50	67,13		5
LICUAS, S.A.	18,80%	1	60,69	0,83	61,52		6
E.M.O. OBRAS, CONSTRUCCIONES, CONTRATAS Y PROYECTOS, S.L.U.	17,00%	3	54,88	2,50	57,38		7
SERANCO, S.A.	15,11%	9	48,78	7,50	56,28		8
INTTERSA, PROYECTOS Y EJECUCIONES, S.L.	10,30%	8	33,25	6,67	39,92		9
FIELDTURF POLIGRAS, S.A.	6,03%	8	19,47	6,67	26,13		10
VIRTON, S.A.	5,56%	2	17,95	1,67	19,62		11

Por lo tanto, según los informe emitidos por el IMSM al respecto de la valoración de las ofertas presentadas, se propone la adjudicación del procedimiento para la remodelación del campo de fútbol de hierba artificial "Andrés Torrejón" a la empresa OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA), por considerarse la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento."

Visto el informe técnico anterior, los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, proponer a la mercantil **OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA)**, como adjudicataria del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 9 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, cuya proposición económica corresponde a un porcentaje de baja única aplicable al precio de licitación del **27,88%** (veintisiete con ochenta y ocho por ciento). Mejora en la ampliación del plazo de garantía (en años) de la obra terminada: **Doce años**.

4. PROPUESTA PARA DECLARAR DESIERTO, EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE PARTE DEL VIARIO Y SUELO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA DE ACEITE VEGETAL USADO DE ORIGEN DOMÉSTICO EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. B025/PAT/2017-001 (17-041).

- En sesión no pública



Ayuntamiento de Móstoles

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la lectura de la Diligencia emitida por el Responsable del Departamento de Contratación, de fecha 10 de abril de 2018, cuyo resultado es el siguiente:

“Que se extiende para hacer constar que el día 5 de febrero de 2018, finalizó el plazo para la presentación de ofertas correspondientes al procedimiento abierto para la CONCESIÓN DEMANIAL DE PARTE DEL VIARIO Y SUELO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA DE ACEITE VEGETAL USADO DE ORIGEN DOMÉSTICO EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES (EXPTE. B025/PAT/2017-001 -0041/17-), no habiéndose presentado ofertas en el procedimiento.

*Por todo lo anterior, se propone la declaración de **DESIERTO** para el procedimiento de referencia.”*

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan** proponer a la Junta de Gobierno Local la declaración de **DESIERTO** del presente procedimiento.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las **10:55 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

V.º.B.º. DEL PRESIDENTE

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ

EL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO

ANEXO I



Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO II



Ayuntamiento de Mostoles

Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo y

Nuevas Tecnologías

Área de Nuevas Tecnologías

**INFORME VALORACIÓN DE LOS SOBRES Nº 2 DE LAS
OFERTAS PRESENTADAS AL PLIEGO POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO**

**CONTRATO DE SERVICIOS TIC (TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN), PARA EL AYUNTAMIENTO DE
MÓSTOLES.**

Exp. C/050/CON/2017-054 (SARA)

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES



Ayuntamiento de Móstoles

Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo y

Nuevas Tecnologías

Área de Nuevas Tecnologías

Objeto del documento

Emitir informe de valoración del sobre nº 2 de las ofertas presentadas al pliego "CONTRATO DE SERVICIOS TIC (TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN), PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES" Exp. C/050/CON/2017-054 (SARA), a petición del Departamento de Contratación.

Listado de empresas que presentan ofertas para su valoración

Las empresas, por orden alfabético, de las que se reciben los sobres para su valoración son:

- ASAC Comunicaciones, S.L. (en adelante ASAC)
- Entelgy Consulting, S.A. (en adelante Entelgy)
- Suministros, importaciones y mantenimientos electrónicos, S.A.U. (en adelante SERMICRO)

Criterios para la adjudicación del contrato (cláusula 15.A del PCAP)

De acuerdo disposición transitoria primera, en su primer punto, de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*:

1. Los expedientes de contratación iniciados antes de la entrada en vigor de esta Ley se registrarán por la normativa anterior. A estos efectos se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados si se hubiera publicado la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato. En el caso de procedimientos negociados sin publicidad, para determinar el momento de iniciación se tomará en cuenta la fecha de aprobación de los pliegos.

Y al haberse publicado la licitación en DOUE el 22 de diciembre de 2017, le es de aplicación, a este expediente, el punto 2 del artículo 150 del *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público* donde se indica:

"(...) La evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello".



Ayuntamiento de Móstoles

Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo y Nuevas Tecnologías

Área de Nuevas Tecnologías

Por todo lo anterior, se procede a evaluar primero aquellos "Criterios cuantificables mediante la aplicación juicio de valor" y una vez finalizada esta tarea se hará con los "Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" en el pertinente informe técnico.

Según los criterios que se indica en la cláusula 15.A del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares las ofertas obtienen las siguientes puntuaciones:

*Debido a la extensión y naturaleza de las hojas resumen, se incorporan en el **Anexo I** a este informe.*

De lo expuesto arriba (y en el Anexo I de este informe) se obtienen las puntuaciones totales, de licitantes admitidos a esta fase, según la siguiente tabla:

PUNTUACIONES DE LAS OFERTAS VALORADAS			
para los criterios cuantificables mediante la aplicación de juicio de valor			
EMPRESA	Criterio 1	Criterio 2	Puntuación total
ASAC	15	9	24
Entelgy	15	15	30
SERMICRO	4	3	7

Conclusiones

En base a lo expuesto en la valoración técnica realizada más arriba y el resumen de puntuaciones, en orden de mayor a menor puntuación, es el siguiente:

EMPRESA	PT
Criterios cuantificables mediante la aplicación de juicio de valor (sobre nº 2)	
Entelgy	30
ASAC	24
SERMICRO	7



Ayuntamiento de Móstoles

Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo y

Nuevas Tecnologías

Área de Nuevas Tecnologías

Se desprende que las empresas arriba indicadas obtienen las puntuaciones que se muestran y cumpliendo todos los requerimientos técnicos, y no incumpliendo ningún criterio de puntuación mínima de corte, dichas puntuaciones serán tomadas en cuenta al emitir el pertinente informe técnico, y que estas empresas son las únicas que concurren con oferta valorable técnicamente al presente pliego.

Móstoles, 3 de abril de 2017.

Responsable de Nuevas Tecnologías y
Administración Electrónica

Fdo.: D. José Manuel Bande López



Ayuntamiento de Mostoles

Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo y

Nuevas Tecnologías

Área de Nuevas Tecnologías

Anexo I

Los criterios cuantificables, según figuran en PCAP son los siguientes:

<i>Criterios cuantificables mediante la aplicación de juicio de valor</i>		
ID	CRITERIO	VALORACIÓN
1	<p>Solución a las actuaciones que requieran intervención inmediata (no sólo sujetos a ANS) y Solución ofertada para las actuaciones sujetas a ANS.</p> <p>Valor de 0 a 20 Puntos</p>	<p>La oferta deberá cubrir los mínimos exigidos en todos los aspectos, siendo objeto de esta valoración, solo aquellas que aportan un valor añadido de forma clara.</p> <p>En este tipo de valoraciones, además de lo que se indica más abajo, se tiene en cuenta un criterio comparativo entre las ofertas, siempre que ello pueda ser razonado de una forma clara.</p> <p>Se valorará la calidad de la solución que se aporte para solventar las actuaciones que requieran una actuación inmediata y las sujetas a ANS y se tomará el siguiente baremo:</p> <ul style="list-style-type: none">• No se trata o se trata insuficientemente... 0 puntos <i>La solución presentada es genérica, con nivel de presentación esquemático en que no se detalla con relación a los objetivos del pliego los aspectos más relevantes del mismo.</i>• Se trata de forma superficial... 4 puntos <i>La solución presentada es genérica, con nivel de presentación esquemático pero se detallan con relación a los objetivos del pliego los aspectos más relevantes del mismo y la solución aportada y se aportan valores añadidos poco significativos o valorables.</i>• Se trata adecuadamente... 10 puntos <i>La solución presentada es adecuada, con nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se puede desprender cómo han sido tenidos en cuenta los objetivos del pliego y los aspectos más relevantes del mismo y se aportan valores añadidos significativos.</i>• Se trata con detalle... 15 puntos <i>La solución presentada refleja claramente el objeto del contrato y la forma en que se va a desarrollar el trabajo. De su lectura se puede deducir que su aplicación asegura el cumplimiento de los objetivos del pliego y todos los aspectos del mismo y se aportan acciones proactivas y valores añadidos muy significativos.</i>• Se trata con detalle e innovación... 20 puntos <i>La solución presentada refleja claramente el objeto de los contratos y la forma en que se va a desarrollar el trabajo. Pero además, ofrece soluciones que van más allá de lo expuesto en el pliego y que favorecen a los sistemas municipales de una forma clara e innovadora. Se aportan valores añadidos extremadamente significativos.</i>



Ayuntamiento de Móstoles

Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo y

Nuevas Tecnologías

Área de Nuevas Tecnologías

Criterios cuantificables mediante la aplicación de juicio de valor		
ID	CRITERIO	VALORACIÓN
2	<p>Plan de Migración desde la situación actual al sistema propuesto.</p> <p>Valor de 0 a 15 puntos</p>	<p>La oferta deberá cubrir los mínimos exigidos en todos los aspectos, siendo objeto de esta valoración, solo aquellas que aportan un valor añadido de forma clara.</p> <p>En este tipo de valoraciones, además de lo que se indica más abajo, se tiene en cuenta un criterio comparativo entre las ofertas, siempre que ello pueda ser razonado de una forma clara.</p> <p>Se valorará la calidad del Plan de Migración y se tomará el siguiente baremo:</p> <ul style="list-style-type: none">• No se trata o se trata insuficientemente... 0 puntos <i>El plan presentado es genérico, con nivel de presentación esquemático en que no se detalla con relación a los objetivos del pliego los aspectos más relevantes del mismo. El plazo de migración y las medidas aportadas no parecen asegurar una migración o no lo justifican de forma clara.</i>• Se trata de forma superficial ... 3 puntos <i>El plan presentado es genérico, con nivel de presentación esquemático, pero se detallan con relación a los objetivos del pliego los aspectos más relevantes del mismo. El plazo de migración y las medidas aportadas no justifican de forma clara una migración con calidad.</i>• Se trata adecuadamente... 9 puntos <i>El plan presentado es genérico, con nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se puede desprender cómo han sido tenidos en cuenta los objetivos del pliego y los aspectos más relevantes del mismo. El plazo de migración y las medidas aportadas justifican de forma clara una migración con calidad.</i>• Se trata con detalle... 15 puntos <i>El plan presentado, refleja claramente el objeto de los contratos y la forma en que se va a llevar la migración del sistema actual de mantenimiento de las TIC al proyecto aportado. De su lectura se puede deducir que su aplicación asegura el cumplimiento de los objetivos del pliego y los aspectos más relevantes del mismo y se aportan acciones proactivas e innovadoras. El plazo de migración y las medidas aportadas justifican de forma clara una migración con gran calidad.</i>
MÁXIMO POR CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR(JV): 0 a 35 puntos		



Ayuntamiento de Móstoles

Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo y

Nuevas Tecnologías

Área de Nuevas Tecnologías

Con base en ellos y según se detalla a continuación, la valoración de las ofertas de cada una de las empresas, por orden alfabético es la que se muestra:

- ASAC páginas 8 a 9
- Entelgy páginas 10 a 11
- SERMICRO páginas 12 a 13



Ayuntamiento de Móstoles

Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo y

Nuevas Tecnologías

Área de Nuevas Tecnologías

Criterios cuantificables mediante la aplicación juicio de valor: ASAC

ID	CRITERIO	VALORACIÓN
1	 <p>Solución a las actuaciones que requieran intervención inmediata (no solo sujetos a ANS) y Solución ofertada para las actuaciones sujetas a ANS.</p> <p>Valor de 0 a 20 puntos</p>	<p>Presenta el documento <i>Solución ofertada para las actuaciones que requieran intervención inmediata (no sujetas a ANS) y solución ofertada para las actuaciones sujetas a ANS</i> (124 páginas y, adicionalmente, CCVV de los "RRHH Adicionales").</p> <p>Aportan una propuesta que permite creer que se van a cumplir los objetivos de forma satisfactoria, incluyendo algunas herramientas que ayudarán a reducir las incidencias o mejorar los tiempos de respuesta. Entre ellas, es de destacar la de seguimiento de la red y los servidores (PRTG)</p> <p>Los medios de transporte para poder llegar a todas las delegaciones son dos furgonetas ECO y dos bicicletas eléctricas (valorables como medida medioambiental y de accesibilidad a zonas restringidas del municipio).</p> <p>Como medidas diferenciadoras están: apoyo a las certificaciones ISO 27001 e ISO 20000-1; servicio de asesoría legal; técnicos de alto nivel de apoyo remoto; horario de mañana y tarde (opcional para el Ayuntamiento); gran catálogo de cursos para formación de técnicos que podría ser disfrutada por los técnicos municipales; tres móviles, o más, para intercomunicar a los técnicos; y la conexión al Service Desk de ASAC en 24x7.</p> <p>Por todo ello, se puede deducir que los objetivos del pliego van a ser cumplidos, a lo que se añade medidas proactivas y valores añadidos significativos, y se valora con:</p> <p style="text-align: right;">15 puntos</p>
2	 <p>Plan de Migración desde la situación</p>	<p>Presenta el documento Plan de migración desde la situación actual al nuevo sistema (páginas 1-36).</p> <p>Plantean un plan viable con varias alternativas y con detalle en todas ellas. La duración es o nula o entre 2 y 4 meses según las condiciones iniciales.</p>



Ayuntamiento de Móstoles

Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo y

Nuevas Tecnologías

Área de Nuevas Tecnologías

Criterios cuantificables mediante la aplicación juicio de valor: ASAC		
ID	CRITERIO	VALORACIÓN
	<p>actual al sistema propuesto.</p> <p>Valor de 0 a 15 puntos</p>	<p>El escenario de traspaso inmediato no se puede valorar, ya que el hecho de mantener a los mismos técnicos es una declaración de intenciones por lo que hay que considerar que podría convertirse en una migración con el escenario de técnicos nuevos y, por tanto, de mayor duración.</p> <p>Los tres licitantes consideran razonable un tiempo de 2 meses, incluso el que aporta la empresa Entelgy a modo de ejemplo (aunque no lo aplica por no serle necesario).</p> <p>Por todo ello se considera que la migración que plantean puede ser claramente de calidad, y se valora con:</p> <p>9 puntos</p>
MÁXIMO POR CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR (JV): 0 a 35 puntos		
		
La suma de puntuaciones es:		
15 + 9 = 27 puntos en total		



Ayuntamiento de Móstoles

Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo y

Nuevas Tecnologías

Área de Nuevas Tecnologías

Criterios cuantificables mediante la aplicación juicio de valor: Entelgy		
ID	CRITERIO	VALORACIÓN
1	 <p>Solución a las actuaciones que requieran intervención inmediata (no solo sujetos a ANS) y Solución ofertada para las actuaciones sujetas a ANS.</p> <p>Valor de 0 a 20 puntos</p>	<p>Presenta, dentro del documento <i>Prestación de Servicios TIC para el Ayuntamiento de Móstoles: Oferta Técnica</i>, el apartado: "3. (A) SOLUCIÓN OFERTADA PARA LAS ACTUACIONES QUE REQUIEREN INTERVENCIÓN INMEDIATA (NO SUJETOS A ANS) Y SOLUCIÓN OFERTADA PARA LAS ACTUACIONES SUJETAS A ANS" (páginas 7-49).</p> <p>Aportan una propuesta que permite creer que se van a cumplir los objetivos de forma satisfactoria, muy alineado con el servicio que se presta actualmente, pero introduciendo una serie de mejoras valorables.</p> <p>Los medios de transporte para poder llegar a todas las delegaciones son dos furgonetas.</p> <p>Detallan todos los medios materiales que tendrán los técnicos asignados a las delegaciones municipales.</p> <p>Como medidas diferenciadoras están: Los perfiles de los técnicos asignados se detallan; servicio de asesoría legal y técnica con empresa especializada; técnicos de alto nivel de apoyo remoto; horario extendido para evitar dejar tareas a medias; formación de técnicos; los móviles necesarios para intercomunicar a los técnicos; pantalla gigante para seguimiento de Nagios; <i>check list</i> de sedes para mantenimiento proactivo; y la conexión al Centro de Servicios Compartidos de Entelgy para atención de emergencias 24x7x365.</p> <p>Por todo ello, se puede deducir que los objetivos del pliego van a ser cumplidos, a lo que se añade medidas proactivas y valores añadidos significativos, y se valora con:</p> <p style="text-align: right;">15 puntos</p>
2	 <p>Plan de Migración</p>	<p>Presenta, dentro del documento <i>Prestación de Servicios TIC para el Ayuntamiento de Móstoles: Oferta Técnica</i>, el apartado: "4. (B) PLAN DE MIGRACIÓN DESDE LA SITUACIÓN ACTUAL AL SISTEMA" (páginas 50-59).</p> <p>Plantean un escenario donde no se requiere la migración</p>



Ayuntamiento de Móstoles

Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo y

Nuevas Tecnologías

Área de Nuevas Tecnologías

Criterios cuantificables mediante la aplicación juicio de valor: Entelgy		
ID	CRITERIO	VALORACIÓN
	<p>desde la situación actual al sistema propuesto.</p> <p>Valor de 0 a 15 puntos</p>	<p>como tal, al mantener a los mismos técnicos.</p> <p>Si bien, el hecho de ser la empresa contratista actual no es una garantía de inmediatez en el cambio, para asegurarla, comprometen mantener a los técnicos actuales, por lo que no requieren tiempo de transición.</p> <p>Aunque no les es necesario, incluyen el plan de migración que hubieran hecho con técnicos nuevos (con una duración de unos 2 meses).</p> <p>Por todo ello se considera que la migración que plantean puede ser claramente de gran calidad y se puntúa con:</p> <p>15 puntos</p>
MÁXIMO POR CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR (JV): 0 a 35 puntos		
La suma de puntuaciones es:		
15 + 15 = 30 puntos en total		



Ayuntamiento de Móstoles

Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad

Área de Nuevas Tecnologías

Criterios cuantificables mediante la aplicación juicio de valor: SERMICRO		
ID	CRITERIO	VALORACIÓN
1	 <p>Solución a las actuaciones que requieran intervención inmediata (no solo sujetos a ANS) y Solución ofertada para las actuaciones sujetas a ANS.</p> <p>Valor de 0 a 20 puntos</p>	<p>Presenta el documento <i>SOBRE Nº2: SOLUCIÓN A LAS ACTUACIONES QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN INMEDIATA</i> (63 páginas).</p> <p>El documento que aporta Sermicro es una planificación genérica, en lo que se refiere a las necesidades municipales y, por tanto, sin una adaptación demostrable a los sistemas y problemática de Ayuntamiento.</p> <p>Gran parte de los planes que incluyen en su solución dependen del personal técnico asignado al proyecto, lo que hace parecer que generará una sobrecarga de trabajo, a lo que se une que solo habría, inicialmente, nueve técnicos, cantidad insuficiente según la experiencia de Nuevas Tecnologías de Móstoles.</p> <p>No detallan medidas concretas para poder llevar a cabo el servicio: medios de transporte, herramientas tecnológicas, técnicos de refuerzo (mencionan un pool de estos sin detallar); etc.</p> <p>El servicio de documentación es una de las medidas que podrían ser diferenciadoras, pero no puede ser aplicada ya que aportan solo una parte del sistema, dejando el resto al Ayuntamiento, el cual no dispone de las licencias solicitadas.</p> <p>Incluyen un soporte ilimitado de nivel 3 telefónico a sus técnicos en horario de oficina.</p> <p>Por todo ello, se puede deducir que la solución es genérica, y que aportan valores añadidos poco significativos. Por lo que se le puntúa con:</p> <p>4 puntos</p>



Ayuntamiento de Móstoles

Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad

Área de Nuevas Tecnologías

Criterios cuantificables mediante la aplicación juicio de valor: SERMICRO		
ID	CRITERIO	VALORACIÓN
2	 Plan de Migración desde la situación actual al sistema propuesto. Valor de 0 a 15 puntos	<p>Presentan el documento <i>SOBRE Nº2: PLAN DE MIGRACIÓN DESDE LA SITUACIÓN ACTUAL AL SISTEMA PROPUESTO</i> (23 páginas).</p> <p>Exponen un plan con varias alternativas, pero con algunas lagunas, y falta de detalle de las mismas, aplicado al caso concreto del Ayuntamiento.</p> <p>La duración es entre 1 mes y 10 días y 2 meses o superior, según la parte del plan que se consulte, aunque exigen un mínimo de 45 días desde la firma del contrato.</p> <p>Imponen algunas condiciones que podrían afectar al buen desarrollo del plan y que tendrían haber sido resueltas por el licitante. Por ejemplo, exigen que exista una documentación completa de todo aportada por el saliente y además declaran la fecha de transición que se fije como "inamovible".</p> <p>Los tres licitantes consideran razonable un tiempo de 2 meses, incluso el que aporta la empresa Entelgy a modo de ejemplo (aunque no lo aplica por no serle necesario), pero algunos de los puntos del documento de SERMICRO reducen este tiempo.</p> <p>Por todo ello se considera que el plan es genérico, para las condiciones del Ayuntamiento, aunque tratan los aspectos más relevantes, pero la calidad de la migración podría verse degradada. Por lo que se puntúa con:</p> <p style="text-align: right;">3 puntos</p>
MÁXIMO POR CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR (JV): 0 a 35 puntos		
 La suma de puntuaciones es: 4 + 3 = 7 puntos en total		



Ayuntamiento de Móstoles

Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad

Área de Nuevas Tecnologías

Móstoles, 3 de abril de 2018.

Responsable de Nuevas Tecnologías y
Administración Electrónica


Fdo.: D. José Manuel Bande López





Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO III



Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO IV



INFORME- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL “ANDRÉS TORREJÓN” UBICADO EN AVENIDA IKER CASILLAS S/N

ANTECEDENTES:

1. Que con fecha de 17 de julio de 2017 se aprueba en Junta de Gobierno Local la encomienda de gestión que posibilita al Instituto Municipal del Suelo de Móstoles (IMSM) para la redacción del Proyecto Básico y Dirección de obras de mejora del campo de fútbol que se incluye en el recinto del complejo “Andrés Torrejón” y la Dirección Facultativa de las obra: EXPTE RJ024/DEP/2017/002.
2. Que con fecha de 23 de febrero de 2018, el IMSM, a través de su Director Técnico, Don Manuel Ruiz-Constantino y de Francisco Ubeda del Departamento Técnico del IMSM, presenta la valoración realizada del sobre nº 2 (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), en el que se otorga la puntuación provisional obtenida por cada licitador y en la que se aprecia que la empresa OPSA “excede en más de 10 unidades porcentuales la media aritmética de las ofertas presentadas”.
3. Tras ser requerida, por parte del IMSM, la justificación del valor económico presentado por la empresa OPSA en su licitación por considerarse que contenía valores anormales o desproporcionados, con fecha de 16 de marzo de 2018, se concluye por (D. Manuel Ruiz Constantino (Director Técnico IMS) y por Francisco Ubeda (Dpto. Técnico IMS) lo siguiente:

“ Una vez analizada toda la documentación aportada por OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A., se puede afirmar que la oferta presentada por dicha empresa para realizar las Obras de Remodelación del Campo de Fútbol de Hierba Artificial del Polideportivo “Andrés Torrejón” de Móstoles (Madrid), es coherente considerando un beneficio industrial del 2.03 %”.

4. Vistas las conclusiones de la justificación de los valores anormales o desproporcionados, la valoración definitiva quedaría de la siguiente forma:

LICITADORA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		VALORACIÓN CRITERIOS ADJUDICACIÓN		PUNTUACIÓN TOTAL	BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA	ORDEN DE ADJUDICACIÓN
	Baja	Ampliación de garantía (en años)	Baja	Ampliación de garantía			
OPSA	27,88%	12	90,00	10,00	100,00	27,37%	1
CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L.	26,05%	10	84,09	8,33	92,43		2
ASFALPASA ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	23,92%	2	77,22	1,67	78,88		3
MONDO IBÉRICA, S.A.	20,44%	9	65,98	7,50	73,48		4
GALITEC	20,02%	3	64,63	2,50	67,13		5
LICUAS, S.A.	18,80%	1	60,69	0,83	61,52		6
E.M.O. OBRAS, CONSTRUCCIONES, CONTRATAS Y PROYECTOS, S.L.U.	17,00%	3	54,88	2,50	57,38		7
SERANCO, S.A.	15,11%	9	48,78	7,50	56,28		8
INTTERSA, PROYECTOS Y EJECUCIONES, S.L.	10,30%	8	33,25	6,67	39,92		9
FIELDTURF POLIGRAS	6,03%	8	19,47	6,67	26,13		10
VIRTON, S.A.	5,56%	2	17,95	1,67	19,62		11

“

Por lo tanto, según los informes emitidos por el IMSM al respecto de la valoración de las ofertas presentadas, **SE PROPONE** la adjudicación del procedimiento para la remodelación del campo de fútbol de campo de hierba artificial “Andrés Torrejón” a la empresa **OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A. (OPSA)**, por considerarse la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.

En Móstoles a 9 de abril de 2018



Fdo: Rafael Gutiérrez Guisado
Jefe de Servicio de Deportes

ANEXO I

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ÁNGEL JOSÉ MENESES MOREJÓN, con D.N.I. nº 51.849.559, mayor de edad, con domicilio en Avda. de la Albufera nº 321, 28031 Madrid, enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir la contratación de **OBRAS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL “ANDRÉS TORREJÓN”, SITO EN LA AVENIDA IKER CASILLAS, S/N DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES**, y aceptando íntegramente su contenido, en nombre y representación de la Entidad **OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (O.P.S.A.)**, como apoderado, se compromete a ejecutar el contrato de referencia, de acuerdo con la siguiente oferta:

. PORCENTAJE DE BAJA ÚNICA, APLICABLE AL PRECIO DE LICITACIÓN:

VEINTISIETE COMA OCHENTA Y OCHO POR CIENTO (27,88%).

. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (en años):

DOCE (12) AÑOS.

En Madrid, a 16 de Enero de 2.018

Fdo: Ángel J. Meneses Morejón